

Aproximación a una crítica metodológica en la utilización de documentos de archivo estatales como fuentes para el estudio del movimiento obrero argentino en la segunda.

Ezequiel Haro y Nicolás Ferraro.

Cita:

Ezequiel Haro y Nicolás Ferraro (2011). *Aproximación a una crítica metodológica en la utilización de documentos de archivo estatales como fuentes para el estudio del movimiento obrero argentino en la segunda. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-071/579>

Mesa N° 96: Archivos e Historia.

Coordinadores: Mariela Ceva (CONICET- UNLu), Mariana Nazar (UBA - AGN - UDESA), Andrés Pak Linares (AGN - IDAES/UNSAM).

Título de la ponencia: Aproximación a una crítica metodológica en la utilización de documentos de archivo estatales como fuentes para el estudio del movimiento obrero argentino en la segunda mitad del siglo XX.

Autores: Ezequiel Haro y Nicolás Ferraro.

Pertenencia institucional: Universidad de Buenos Aires.

DNI: 29502560 / 29248721

Correo electrónico: ezharo@hotmail.com / npferraro@gmail.com

Autorizamos la publicación de este trabajo.

Aproximación a una crítica metodológica en la utilización de documentos de archivo estatales como fuentes para el estudio del movimiento obrero argentino en la segunda mitad del siglo XX.

Ezequiel Haro (UBA) y Nicolás Ferraro (UBA)

Introducción.

El motivo de este trabajo excede su contenido particular, y la razón de ello es que la reflexión sobre la utilidad que los convenios colectivos de trabajo y los laudos arbitrales tienen para la elaboración de la historia de la clase obrera es en realidad una excusa para discutir la relación entre los archivos y la investigación histórica en Argentina. No podemos negar que esta preocupación surge de nuestra propia experiencia como empleados de un archivo público¹, donde hemos tenido la oportunidad de ver en reiteradas oportunidades lo problemático que resulta para los investigadores enfrentarse al archivo como institución y a sus documentos como fuente. Sin negar las dificultades que muchas veces los archivos interponen a la labor historiográfica, la construcción de una auténtica “leyenda negra” ha favorecido en el largo plazo una práctica profesional que trata de

¹ Los autores de esta ponencia trabajan en el Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

eludir la consulta de documentos de archivo, con cierto énfasis en aquellos producidos y conservados por el estado nacional. Esto ha llevado a la disciplina en general, y como se podrá apreciar en esta ponencia en el área de estudios sobre la clase obrera en particular, a servirse de otro tipo de fuentes, con métodos funcionales a su tratamiento, y a promover determinadas líneas de investigación por encima de otras. No es nuestra intención erosionar la legitimidad de estas alternativas, sino cuestionar aquellos prejuicios que han condicionado la práctica historiográfica. Esperamos poder hacer un aporte al reencuentro de la historia con los archivos, necesario para multiplicar las líneas de investigación, los enfoques de análisis, las metodologías y las fuentes de la disciplina. No se trata de una voluntad de desplazamiento hegemónico, sino de un deseo de enriquecer la producción de conocimiento histórico a partir del aporte de elementos descuidados que sirvan de puente a la reflexión sobre la propia práctica. Para comenzar con esta tarea hemos decidido abordar la historiografía de la clase obrera argentina a partir de los replanteos que creemos que puede generar en sus enfoques y metodologías la introducción de documentos poco consultados: las series “homologación de convenios colectivos por rama de actividad”, “homologación de convenios colectivos por empresa” y “laudos arbitrales”.

La exposición comienza con un modesto recorrido de las principales perspectivas que han emprendido el estudio de la clase obrera argentina en el período 1955-1973, límite temporal basado en las fechas extremas de las series mencionadas (que comienzan realmente en 1948) y en la periodización adoptada convencionalmente por la historiografía, que delimita toda una etapa en el desarrollo de la clase obrera argentina a través de las dos intervenciones militares que marcan la apertura y el cierre del ciclo político de la resistencia y el retorno del peronismo. Nuestros objetivos puntuales nos impiden realizar un estado de la cuestión pormenorizado sobre la temática, por lo cual optamos por esbozar los lineamientos básicos de los distintos enfoques, con preeminencia del método y las fuentes empleadas. Veremos cómo la denominación misma de esta área de estudios es una consecuencia de una larga tradición historiográfica frente a la cual cualquier alternativa solo puede surgir y desarrollarse sobre la base de un enriquecimiento de las fuentes y una diversificación del instrumental de análisis. En una segunda parte, nos introduciremos en el debate teórico entre Edward Thompson y Perry Anderson para extraer algunos elementos conceptuales que contribuyan a demostrar el potencial de los documentos aludidos para la contemplación tanto de las determinaciones estructurales como de la acción de los sujetos. Finalmente, y a manera de ilustración, realizaremos una descripción detallada de un expediente modelo de las distintas series.

De la historia política a la historia social.

La historiografía del movimiento obrero argentino en el período en el que nos avocamos posee tres vertientes fundamentales: la historia militante, la investigación periodística y la historia producida por el campo académico. En el primer caso, la interpretación estaba orientada a la legitimación de la alternativa político-ideológica del autor y la crítica de las posiciones contrarias. Este tipo de construcción ha asumido distintas estrategias, pasibles de ser sintetizadas en dos grandes conjuntos: los relatos cercanos a la memoria obrera y la historia institucional.² Si en la primera la evidencia está representada por el testimonio del propio autor, con mayor o menor arraigo en documentos partidarios, la segunda descansa fundamentalmente en documentación correspondiente a las organizaciones políticas en las que desarrolló su actividad política o sindical el autor, o con las que tuvo considerable afinidad. Más allá de concentrarse en el accionar de la dirigencia sindical y su relación con los partidos políticos y el estado desde una perspectiva ético-moral, en el caso de los relatos testimoniales se pueden apreciar descripciones ricas, aunque no exentas de hipérboles épicas, de la experiencia del trabajador militante en la vida cotidiana y en coyunturas críticas. De todas formas, estas descripciones no constituyen un intento de analizar las costumbres y las estrategias de los sujetos, sino un recurso retórico de legitimación. En el segundo caso, la atención se dirigió a la CGT como estructura corporativa con el fin de elaborar una historia institucional sin demasiadas pretensiones teóricas.³ Generalmente proceden a efectuar una doble identificación: de las organizaciones sindicales con el peronismo y de la dirigencia sindical con la clase obrera. El objetivo generalmente es realizar una crónica de las relaciones entre el estado y los sindicatos, involucrando ocasionalmente a los partidos políticos, sin un análisis estructural y con una tendencia al individualismo metodológico reflejada en la búsqueda de redes de relaciones. El respaldo documental de estos relatos no difiere demasiado del que sustenta a la historiografía militante, aunque el peso asignado a los documentos internos de las organizaciones sindicales es superior y la apelación a la prensa escrita es un destacable agregado. En el tercer caso, podemos agrupar las interpretaciones en tres grandes corrientes, sin negar los matices correspondientes a cada autor. La primera está representada por la sociología funcionalista local, desarrollada por Gino Germani y sus discípulos en los tempranos '60, que significó un innegable salto cualitativo en la investigación a través de la incorporación de la moderna teoría social al análisis histórico, una metodología

² Para la primera estrategia se pueden consultar: Ernesto González (Coord.). *El trotskismo obrero e internacionalista en la Argentina*. Buenos Aires, Antidoto, 1996. Tres tomos; Gregorio Flores. *SITRAC-SITRAM. Del Cordobazo al clasismo*. Buenos Aires, Magenta W., 1994; Roberto Carri. *Sindicatos y poder en la Argentina (Del peronismo a la crisis)*. Buenos Aires, sudestada, 1967; Rubens Iscaro. *Historia del movimiento sindical*. Buenos Aires, Obrador, 1974.

³ De este enfoque pueden destacarse: Santiago Senen González. *Breve historia del sindicalismo argentino, 1857-1974*. Buenos Aires, Pleamar, 1971; Alvaro Abós. *La columna vertebral. Sindicatos y peronismo*. Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

reforzada por la cuantificación y la ampliación del corpus documental mediante la apelación a los documentos públicos.⁴ A la hora de escoger un aspecto del movimiento obrero, estos estudiosos vieron en el proceso de burocratización de los sindicatos el signo del período y la clave de su transformación en factor de poder en una sociedad políticamente inestable. Si por un lado la observación tiende a superar el marco de los dirigentes, por el otro la clase obrera es concebida como un sujeto pasivo frente a los determinantes estructurales. La segunda corriente está constituida por una miríada de esfuerzos desarrollados desde mediados de los '70 para renovar los estudios sobre el movimiento obrero en el período, de los cuales destacaremos los que nos parecen más significativos. Una temprana contribución correspondió a Juan Carlos Torre, que mantuvo la presencia de determinantes estructurales junto al análisis del accionar de la dirigencia sindical, la tensión de ésta última con las bases y una novedosa atención sobre las construcciones discursivas e ideológicas que influían en la clase obrera. Se podría decir que Torre logra unir el análisis de las relaciones entre el estado y los sindicatos, con una investigación cada vez más orientada al conocimiento de las acciones y motivaciones de la clase obrera integrada a las organizaciones gremiales.⁵ La siguiente contribución que señalaremos es la comúnmente aceptada como un punto de inflexión en la historiografía del movimiento obrero del período; nos referimos a Daniel James.⁶ Bajo la influencia de la tradición marxista británica, este autor rompió con el molde que circunscribía el análisis de la clase obrera al movimiento obrero organizado en general y a la dirigencia sindical en particular, avanzando en el conocimiento de la clase obrera a través de su experiencia colectiva y con particular énfasis en el proceso de formación de su conciencia y su cultura. Para ello continuó por la camino de Torre, ampliando el objeto de estudio, los interrogantes y la evidencia. James es uno de los pioneros de la mayor innovación metodológica en el área: la historia oral, esto es, el uso de testimonios orales recogidos e interpretados con un procedimiento estandarizado y un fundamento epistemológico. La reconstrucción de las prácticas y los discursos de los trabajadores, ya presentes en Torre, suma nuevas herramientas y recursos. Finalmente, podríamos afirmar que Torre y James inauguran una lógica acumulativa en la construcción del corpus documental de la investigación, que permite romper con el reduccionismo y la sustitución a favor de la conformación de un aparato erudito heterogéneo y jerarquizado. Esta línea influyó

⁴ Dentro de esta corriente, además del propio Germani, se pueden mencionar a José Luis de Imaz. *Los que mandan*. Buenos Aires, EUDEBA, 1964; Torcuato Di Tella. *El sistema político argentino y la clase obrera*. Buenos Aires, EUDEBA, 1964; Ruben Zorrilla. *El liderazgo sindical argentino. Desde sus orígenes hasta 1975*. Buenos Aires, Hyspamérica, 1986.

⁵ Juan Carlos Torre. *El gigante invertebrado. Los sindicatos en el gobierno, 1973-1976*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2004.

⁶ Daniel James. *Resistencia e Integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976*. Buenos Aires, Siglo XXI, 2006.

decisivamente en la producción posterior, dando lugar a una nueva corriente de interpretación de la historia del movimiento obrero argentino durante la década de los '90. Dentro de esta nueva camada de historiadores, cabe mencionar el aporte de Alejandro Schneider, que realiza una revisión crítica de la canónica obra de James, reconociendo sus aportes, señalando sus falencias e introduciendo algunos nuevos instrumentos, que podríamos resumir en dos: el concepto que podríamos denominar “comunidad fabril” y los convenios colectivos de trabajo como fuente para el análisis.⁷ El concepto de comunidad fabril establece una unidad entre la fábrica y el barrio que da una nueva dimensión al problema de la conciencia y la cultura obreras. El objeto de estudio vuelve a extenderse, abarcando el efecto de irradiación de la clase obrera sobre los alrededores de la planta y la constitución de un sujeto colectivo amplio con base en la unidad de producción y las redes de sociabilidad y solidaridad. Este abordaje supone la combinación de lo mejor de un enfoque estructural con la mejor tradición marxista británica.

Pero no toda la renovación se desarrolló bajo el signo de las líneas de investigación mencionadas. Hay una serie de corrientes que adscriben al marxismo ortodoxo y constituyen una tercera vía para los estudios sobre la clase obrera argentina. Nos referimos a los investigadores de CICSO (Centro de Investigaciones en Ciencias Sociales), cuya labor ha sido continuada prácticamente bajo los mismos parámetros metodológicos por el grupo PIMSA (Programa de Investigación sobre el Movimiento de la Sociedad Argentina), y a los investigadores pertenecientes al CEICS (Centro de Estudios e Investigaciones en Ciencias Sociales). CICSO comenzó sus actividades durante la década de los '60 con el objetivo de estudiar el sistema productivo, las clases sociales y sus relaciones, los grupos de poder económico y las formas de acción, organización y orientación ideológica de los distintos elementos que componen la formación económico-social argentina⁸. El análisis del enfrentamiento a partir de la relación de fuerzas sociales antagónicas, la formación de estas fuerzas, sus alineamientos y su acción es la clave para dar cuenta del proceso de desarrollo de la estrategia y la conciencia de las clases. El relevamiento riguroso de los hechos se convierte en una condición indispensable. En este sentido, esta escuela entiende el método como una combinación de teoría, conceptualización, descripción, medición y verificación empírica. La apoyatura teórico-conceptual se encuentra en los padres fundadores del marxismo, con una minuciosa definición de las categorías empleadas. El sustento documental de las investigaciones está conformado fundamentalmente por la prensa, tanto de circulación masiva como partidaria, las

⁷ Alejandro Schneider. *Los compañeros. Trabajadores, izquierda y peronismo (1955-1973)*. Buenos Aires, Imago Mundi, 2006.

⁸ Algunos de los trabajos más reconocidos de esta corriente son Beatriz Balvé y Beba Balvé. *El '69. Huelga política de masas. Rosariazo, Cordobazo, Rosariazo*. Buenos Aires, Contrapunto, 1989 y AA.VV. *Lucha de calles. Lucha de clases. Córdoba (1971-1969)*. Buenos Aires, La Rosa Blindada, 1973.

comunicaciones oficiales y los materiales de difusión de las distintas organizaciones en pugna (sindicatos, agrupaciones, comités, etc.). El tratamiento de estas fuentes es sistemático y asigna un rol de primera importancia a la crónica y la cuantificación. CICSO inauguró todo un modelo de investigación histórico-social, claramente identificable y continuado ya en la década de los '90 por el grupo PIMSA, que lleva el modelo original a un mayor nivel de madurez con la ampliación del corpus documental (incluyendo documentos producidos por el estado y publicaciones oficiales de diversa índole) y bibliográfico, en función de una descripción más profunda de las condiciones estructurales de desarrollo de las acciones⁹. El CEICS surge con el objetivo general de avanzar en la elaboración de una historia del trabajo en la Argentina. Partiendo de la atribución de primacía a la lógica del proceso de acumulación del capital en la determinación de los procesos histórico-sociales, entienden que el estudio de los procesos de trabajo representa un puente tanto para la elaboración de una historia de la industria como una historia de la clase obrera. La historia del trabajo asume la forma más definida de una historia de la explotación y el desarrollo de la clase obrera es analizado sobre la base de las consecuencias que las transformaciones impulsadas por el capital en la organización de la producción tienen sobre la condición, composición, organización y acción de los trabajadores. Este camino supone una reivindicación de la concepción ortodoxa de la clase por medio del reestablecimiento de su fundamento objetivo. La constitución de la clase obrera depende de la posición ocupada con respecto a los medios de producción, y no del desarrollo de su conciencia, que es una consecuencia de las transformaciones estructurales impuesta por el desarrollo capitalista. La base empírica de estos estudios tiene una heterogeneidad similar a otras corrientes historiográficas del campo académico: bibliografía de referencia, publicaciones oficiales y corporativas, prensa, entrevistas. Sin embargo, cabe destacar el uso de bibliografía especializada referida a las condiciones técnicas de producción, lo que exige un conocimiento específico inusual en los estudios sobre la clase obrera.¹⁰

Hasta ahora hemos hablado de historia del movimiento obrero en un juego de asociación automática con la historia de la clase obrera. Esto no es una confusión. Podemos afirmar que la historia de los trabajadores está experimentando una transición desde una prolongada etapa en la que su marco de referencia fue el movimiento obrero organizado, con la dirigencia sindical como sujeto preferencial, a una nueva etapa en la que se consigue una ampliación del sujeto que permite

⁹ Ejemplo destacado de esta continuidad “mejorada” es Nicolás Iñigo Carrera. *La estrategia de la clase obrera -1936*. Buenos Aires, Ediciones de las Madres de Plaza de Mayo, 2004.

¹⁰ Entre la producción de esta corriente que más se relaciona con la temática de este trabajo, podemos mencionar a Marina Rabat. *Del taller a la fábrica. Procesos de trabajo, industria y clase obrera en la rama del calzado (Buenos Aires 1870-1940)*. Buenos Aires, Ediciones RyR, 2005 y Damián Bil. *Descalificados. Proceso de trabajo y clase obrera en la rama gráfica (1890-1940)*. Buenos Aires, Ediciones RyR, 2007.

redefinir los límites de la construcción historiográfica. El sujeto es la clase obrera y su marco de referencia es la experiencia, situación multidimensional que involucra vida cotidiana, explotación, acción política, práctica social, cultura e ideología. Para ser más precisos, estamos superando la historia política del movimiento obrero y construyendo la historia social de la clase obrera. Sin embargo, estamos entrando en un nivel de discusión que excede la reseña historiográfica y lleva a la reflexión sobre el enfoque, las categorías, el método y las fuentes para el análisis de un sujeto mucho más complejo y rico de lo anteriormente considerado.

Entre la estructura y el sujeto: el debate Thompson – Anderson.

El debate Thompson -Anderson fue uno de los debates teóricos fundamentales del marxismo occidental en la segunda mitad del siglo XX. Nosotros abordaremos principalmente el problema del método en la historia y el rol del sujeto en los procesos históricos, dejando de lado las discusiones filosóficas y políticas, que en parte están contenidas en estos tópicos. El nudo central de la discusión giró en torno a la relación entre los sujetos y las estructuras sociales, teniendo como principal referencia la revisión del marxismo efectuada por Louis Althusser. El esfuerzo crítico más sistemático de Thompson contra el estructuralismo althusseriano se cristalizó en *Miseria de la Teoría*¹¹, donde realiza una reflexión aguda sobre la historia como disciplina, su método y su relación con la política. Lejos de afirmaciones taxativas con miras a posicionarse con uno u otro autor, tomaremos este debate como punto de partida para pensar cómo la utilización de los documentos producidos por instituciones estatales permiten dar cuenta y analizar el medio donde los trabajadores actúan, cómo estas condiciones influyen en sus acciones y cómo sus acciones influyen sobre las condiciones mismas. Entendemos que la reconstrucción de esta dimensión favorecerá el replanteo de la relación entre sujetos y estructuras, superando su visión dicotómica.

En primer lugar, observemos cómo Thompson intenta defender la historia como disciplina contra los argumentos anti-empiristas y anti-historicistas del estructuralismo. Sin detenernos en las numerosas críticas que le hace a Althusser (categorías estáticas, conocimiento academicista y tautológico, falta de diálogo con lo empírico, idealismo) haremos hincapié en una categoría clave para el autor y que es de gran utilidad para nuestro propósito: *experiencia*. Thompson la define como la respuesta mental y emocional de un individuo o grupo social a una pluralidad de acontecimientos relacionados entre sí, o muchas repeticiones del mismo tipo de acontecimiento. Esta categoría es el vehículo de una revisión de la relación entre conciencia social y ser social.

¹¹ E. P. Thompson. *Miseria de la teoría*. Barcelona, Crítica, 1978.

Dentro del ser social tienen lugar cambios que dan lugar a la experiencia transformada, y esta experiencia es determinante en la medida en que ejerce presiones sobre la conciencia social existente. Asimismo advierte que “*la experiencia es válida y efectiva pero dentro de ciertos límites*”.¹² Sin embargo, Thompson no explicita cuales son esos límites, no alcanza una explicación satisfactoria sobre los márgenes de esta interacción entre el sujeto y la estructura, esquivando dar cuenta del conjunto de determinaciones del ser social.

Avancemos ahora con los elementos que proporciona para pensar el tratamiento de las fuentes y la práctica de la interpretación, elementos distintivos y sustanciales de lo que denomina *lógica histórica*. A grandes rasgos identifica dos momentos en la praxis del historiador: la identificación de los datos como hechos históricos y la forma de interpretar, ordenar y analizar estos datos. Respecto del primer problema, establece un método de interrogación de los datos con el objeto de “*examinar sus credenciales como hechos históricos*” en distintos aspectos: *al nivel de su propia aparición; como datos empíricos no portadores de valor (ideología); como eslabones de una serie lineal de acontecimientos, o sucesos contingentes en la construcción de una secuencia narrativa; como eslabones de una serie lateral de relaciones sociales, ideológicas económicas, políticas, que nos permiten recuperar o inferir desde muchas instancias, un segmento provisional de una sociedad dada del pasado; como datos portadores de estructura*”. Respecto del segundo de los problemas entiende que el historiador debe incorporar dos elementos a su praxis: por un lado, la confrontación con los datos empíricos que no son infinitamente maleables; en algún sentido real y significativo los hechos están ahí y son determinantes, aunque diversas son las preguntas y respuestas que pueden plantearse; por otro lado, efectuar una aplicación disciplinada y reflexiva para detectar cualquier intento de manipulación arbitraria.

Por *lógica histórica*, entonces, entiende un *método* lógico de investigación adecuado a los materiales históricos concebidos, en el mejor grado posible, para contrastar hipótesis relativas a estructuras y causaciones, y para eliminar procedimientos autoafirmativos (ejemplos, ilustraciones). El discurso de la demostración de la disciplina histórica consiste en un diálogo entre concepto y dato empírico, diálogo conducido por hipótesis sucesivas, por un lado e investigación empírica por el otro. *La lógica histórica es un interrogador*, cuyo instrumento interpretativo es la hipótesis; el interlocutor que responde es el dato empírico, con sus propiedades concretas.¹³ El resultado es un conocimiento histórico provisional e incompleto, selectivo, limitado y definido por las preguntas formuladas a los datos empíricos y, por lo tanto, sólo verdadero dentro del campo así definido.¹⁴

¹² Thompson, *op. cit.*, pág. 19.

¹³ *Ibid.*, 67.

¹⁴ *Ibid.*, 68.

Este campo se define a su vez en tres aspectos básicos: los datos empíricos históricos tienen determinadas propiedades; no cualquier pregunta es válida para interrogarle; la relación entre el conocimiento histórico y su objeto son mutuamente determinantes, y su relación sólo puede entenderse como diálogo; el objeto del conocimiento histórico es la historia “real” cuyos datos empíricos deben necesariamente ser incompletos e imperfectos.¹⁵

Por último, entiende al objeto, el pasado humano, no como una agrupación de historias discretas o disueltas, sino un conjunto unitario de comportamientos humanos, en los que cada aspecto se relaciona de determinadas maneras con los otros, análogamente a como los actores individuales entran entre sí en determinadas relaciones (mediante el mercado, mediante relaciones de poder y subordinación, etc.) En la medida que estas acciones y relaciones dan origen a cambios, que se convierten en el objeto de la investigación racional, podemos definir esta suma como un proceso histórico, es decir, una suma de prácticas ordenadas y estructuradas de maneras racionales.¹⁶

Muchas podrían ser las revisiones, precisiones, complementos y rectificaciones que se puedan efectuar a estos principios y procedimientos que constituyen toda una hoja de ruta metodológica. Pese a esto consideramos fundamental destacar de este plan de acción historiográfico dos cuestiones: la primera es que brinda varias herramientas para pensar una de las claves de la historia como disciplina: la identificación de los hechos; y la segunda es que da cuenta de los procedimientos de validación de las interpretaciones, las cuales están limitadas por los hechos mismos. Esta es una problemática historiográfica central, sobre todo a la hora de pensar el rol que juegan los documentos producidos por instituciones estatales, y en particular los que ponemos en consideración en este trabajo. La serie “homologación de convenios colectivos de trabajo” como procedimiento administrativo refleja una serie de acciones, en las cuales pueden distinguirse todo tipo de datos sobre las condiciones laborales al nivel de la planta en el caso de los convenios por empresa, y al nivel de todo el sector productivo en los convenios por rama. También da cuenta de la relación de fuerzas entre clases mediante las actas del proceso de negociación entre el empresariado y los sindicatos, expresando la capacidad de presión y acción de estos últimos, así como la dimensión subjetiva: estrategias sindicales, tácticas ante determinada coyuntura, elecciones ideológicas y culturales, políticas de largo aliento, etc. En el caso del capital, explicita también cuestiones objetivas (datos portadores de estructura) y subjetivas: las condiciones técnicas de la explotación, los niveles de ganancias y pérdidas, las políticas de racionalización, las fortalezas y debilidades de las estrategias para neutralizar la acción sindical, etc. En lo que atañe al estado, podemos apreciar su capacidad de intervención en la economía, sus políticas laborales, el nivel de

¹⁵ *Ibid.*, 69.

¹⁶ *Ibid.*, 70.

represión y tolerancia a la acción sindical, entre otros aspectos. Ante esta auténtica avalancha de datos sobre actores sociales enfrentados en cuanto a intereses y el lugar que ocupan en las relaciones sociales, es fundamental ser rigurosos como lo sugiere y advierte Thompson, para identificar, contrastar, validar e interpretar estos datos en función de recomponer los recorridos empíricos, y elaborar un análisis teórico ajustado que incorpore el conjunto de las determinaciones sociales que implican el derrotero del movimiento obrero y la interrelación entre los distintos actores en el entramado de estructuras sociales (*eslabones de una serie lateral de relaciones sociales, ideológicas económicas, políticas, que nos permiten recuperar o inferir desde muchas instancias*).

Por su parte Perry Anderson responde al desafío planteado por Thompson con el libro *Teoría, Política, Historia*¹⁷. Allí expuso sus críticas a la concepción historiográfica, la teoría de la acción y la visión del problema de la determinación expuesta más atrás, combinando el rigor crítico y la búsqueda de ecuanimidad en una estrategia discursiva de sutil defensa del marxismo estructural, con aportes propios. Anderson critica la definición de objeto de la historia expresada por Thompson, entendiéndola como accidental y circular. Afirma que la prescripción de los conceptos históricos, con el tradicional énfasis en el carácter aproximado de la disciplina, es poco convincente. Sin embargo rescata algunos problemas que señala en las secciones iniciales de *The Poverty of Theory* en torno a la vindicación de los datos empíricos en la historia y de su autoridad sobre el materialismo histórico. A su vez señala que la falta de controles empíricos que Thompson percibe en la obra de Althusser forma parte en realidad de un modelo amplio del marxismo occidental, de cuyos aspectos especulativos sólo escapó Gramsci.¹⁸ En cuanto al problema del rol de los sujetos en la historia, Anderson critica fuertemente la noción de acción (*agency*) que implementa Thompson. Este equívoco se derivaría de su concepción del marxismo, y el mejor ejemplo estaría representado por la interpretación crítica que hace de Engels y su famosa teoría del paralelogramo de fuerzas. El nudo central de la cuestión para Anderson es que *“tanto en la interpretación de Thompson como en la de Engels se produce la misma regresión ad infinitum. La única diferencia es que para Engels los constructores inmediatos de la historia son los hombres y las mujeres individuales, mientras que para Thompson, lo que los hombres y las mujeres construyen son clases, y son estas las protagonistas centrales... No se trata del tipo apropiado de voluntad (personal o colectiva) sino de su lugar pertinente en la historia. La difícil cuestión planteada por una interpretación como la de Thompson es esta: si los procesos históricos fundamentales, la estructura y evolución de todas las sociedades son el resultado involuntario de la lucha de una dualidad o una pluralidad de fuerzas de clases voluntarias, ¿qué explica su naturaleza ordenada? ¿Por qué la intersección de*

¹⁷ Perry Anderson. *Teoría, Política e Historia. Un debate con EP Thompson*. Madrid, Siglo XXI, 1985.

¹⁸ Anderson, *op. cit.*, pág. 16.

voluntades colectivas rivales no produce caos fortuito de un magma desestructurado y arbitrario?”¹⁹ El problema de fondo sería entonces la concepción “thompsoniana” del marxismo, ya que al “sostener que la unidad de las formaciones sociales proviene de la difusión de valores o del ejercicio de la violencia sobre una pluralidad de individuos o de voluntades de grupo es rechazar la insistencia marxista en la primacía de las determinaciones económicas en la historia”. Anderson no plantea este problema como una necesidad de apego al dogma sino porque es el modo de producción dominante el que confiere la unidad fundamental a una formación social, asignando posiciones objetivas a sus clases y distribuyendo a los agentes dentro de cada clase, por lo tanto es tomando como referencia a las fuerzas profundas de los cambios en el modo de producción que uno va poder de alguna forma conferir una unidad de sentido a un conjunto de hechos, va delinear un proceso, entendido como un proceso objetivo de lucha de clases. *Para regular y estabilizar este conflicto son después indispensables las modalidades complementarias del poder político, entre las que se incluyen la represión y la ideología, ejercitadas tanto dentro como fuera del Estado. Pero la lucha de clases por sí misma no es una causa primera de la sustentación del orden, ya que las clases están constituidas por los modos de producción, y no al revés.* ²⁰ Esta crítica es muy interesante ya que desde nuestro punto de vista, complementa y orienta teóricamente lo que Thompson plantea metodológicamente respecto de la necesidad de la historia de dar cuenta de los hechos como procesos, en un relato coherente y lógico que se valide con una serie de procedimientos de validación y causación. Sin embargo, en Thompson existe un problema en el descuido de inscribir y ubicar el desarrollo de los sujetos sociales en el entramado de las relaciones sociales de producción, existe un desplazamiento en el que el proceso histórico aparecería explicado por la propia lógica del derrotero de las acciones y percepciones de los sujetos, en su tensión dialéctica entre ser social y conciencia social.

Luego se sitúa equidistante respecto de la crítica que efectúa tanto a Althusser como a Anderson en torno a la noción de experiencia. *“Para Althusser la experiencia inmediata es el universo del engaño. Únicamente la ciencia, basada en un trabajo de transformación conceptual, proporciona conocimiento... Por el contrario, para Thompson la experiencia es el medio privilegiado en el que se despierta la conciencia de la realidad y en el que se mueve la respuesta creadora a ésta. Une ser y pensamiento, como exponente que es de la autenticidad y de la espontaneidad, y reprime los vuelos de la teoría hacia la irritabilidad y la sinrazón... identifica esencialmente la experiencia con la intuición y el aprendizaje. Lo que se necesita, más allá de la contraposición abstracta de estos dos polos, es una clarificación conceptual de los diversos sentidos y formas de la experiencia, así*

¹⁹ Anderson Perry, Teoría, historia y política.

²⁰ *Ibid.*, 60 y 61.

*como un estudio empírico de las respectivas variaciones históricas que abarca cada uno de ellos.*²¹

Aquí critica tanto el descarte como la absolutización de la categoría experiencia. Nos induce a pensar que esta debería ser relativizada, precisada e historizada, no puede permanecer como un concepto invariante el cual puede ser usado para cualquier época y cualquier circunstancia.

En términos generales, las críticas de Anderson a las ambigüedades y los riesgos de anacronismo de la categoría de experiencia y el excesivo peso de la teoría de la acción, los problemas de su definición de clase social y formación social, y la imposibilidad o por lo menos el descuido de no vincular la experiencia de los sujetos con otras determinaciones sociales, son contundentes y tienen una raíz común: el exagerado peso que le atribuye Thompson a rol de los sujetos en los procesos históricos. Dicho de otra forma, la imposibilidad de desplegar ese diálogo, que el propio Thompson enuncia, entre la estructura y los sujetos, para dar cuenta de la globalidad del proceso histórico, esa unidad que él mismo destaca como indispensable para la lógica histórica en su deber ser de elaborar el conocimiento de la historia real.

Aceptando las objeciones de Anderson, creemos necesario rescatar dos elementos del análisis de Thompson que permanecen inmunes a la crítica, y consideramos provechosos para abordar los problemas planteados. Uno de ellos es la importancia de la dimensión empírica para el conocimiento histórico. El otro, derivado y vinculado estrechamente con el primero, son las prácticas metodológicas y la relación del conocimiento con su objeto, la historia real. Podemos sintetizar la definición de lógica del conocimiento histórico como el diálogo entre la dimensión empírica, su punto de partida, con la dimensión teórica, la construcción analítica del conocimiento (sus causaciones, el proceso como unidad, la coherencia intrínseca del relato). Esto constituye un fundamento ineludible para abordar las fuentes propuestas. Estas nos brindan todo tipo de datos que implican un procesamiento complejo y son de una utilidad enorme. Las condiciones laborales tienen un dinamismo y una diversidad que estas fuentes contribuyen a relevar, ya que los convenios registran las particularidades de las condiciones de trabajo generales de una rama específica, los conflictos que surgen cuando estos caducan y se renegocian, informes sobre los problemas cotidianos de los trabajadores en el lugar de trabajo, las distintas necesidades, expectativas, demandas y conductas colectivas e individuales que se manifiestan. Nos proporcionan un valioso aporte para ver tanto lo específico de cada planta y cada rama en un nivel micro, como para reconstruir las tendencias generales de varios aspectos de la lucha de clases, al ver el funcionamiento (o no) de las políticas de estado en materia laboral y las reacciones y acciones de los trabajadores en tanto individuos, o como parte de los distintos sectores del movimiento obrero en su conjunto.

²¹ *Ibid.*, 63.

Concluyendo este apartado y volviendo al problema de la categoría *experiencia* ¿Cuál es entonces la utilidad de esta categoría para ver la interacción entre sujetos y estructura para nuestro fin de abordar la historia del movimiento obrero? ¿Cuál es el aporte de las fuentes que son objeto de este trabajo a la reconstrucción de la experiencia del movimiento obrero? Tomando las consideraciones de Anderson habría que asumir primero la tarea de redefinir la noción de experiencia no sólo limitándola al vínculo dialéctico entre acción y conciencia de los sujetos como la plantea Thompson sino también incorporando las determinaciones objetivas a esta dinámica subjetiva, afrontando los límites impuestos por el medio, no sólo como determinación opresiva o supresiva de los sujetos sino como una referencia para situar el alcance y las potencialidades de sus acciones transformadoras (o no). En definitiva, precisar y ampliar el conjunto de determinaciones del ser social. La tarea pendiente que nos legó Thompson y sobre la cual nos alerta Anderson es pensar la enorme complejidad de las determinaciones sociales, la interacción conflictiva entre la estructura de clase objetivada y la acción transformadora de los sujetos, siempre condicionada pero no necesariamente estructurada.

La negociación que acompaña a la presión: ¿qué son los convenios colectivos de trabajo y los laudos arbitrales?²²

En este apartado realizaremos una descripción detallada del contenido formal de un expediente “tipo” correspondiente al proceso de negociación de un Convenio Colectivo de Trabajo por Rama y por Empresa, así como de un expediente correspondiente a un Laudo arbitral. Esto nos permitirá conocer el procedimiento que da origen a estos documentos y la información que contienen, ambos fundamentales para poder apreciar sus aportes como fuente para la investigación histórica. Entendemos que el carácter descriptivo de esta tarea puede resultar tediosa y cercana a las prácticas historiográficas de crítica de documentos tan asociadas a enfoques tradicionales superados, pero creemos que no se trata de reemplazar la erudición por las estructuras y los procesos, sino de subordinar la erudición a los objetivos analíticos de la historia social. En este sentido, las fuentes reflejan determinadas formas institucionales y procedimientos administrativos cuyo conocimiento debe ser parte no solo del proceso de investigación, sino también del relato, para que el lector pueda ser partícipe de nuestras prácticas. Advertimos que el rango de la cartera de Trabajo tuvo varios cambios a lo largo del período estudiado, por lo que optamos por utilizar la denominación genérica

²² La elaboración de este apartado se basó en el trabajo realizado con el fondo Ministerio de Trabajo por parte de Alejandra Aragón y Rocío Caldentey, trabajadoras del Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación.

de “Ministerio de Trabajo” para referirnos a la institución productora, por ser éste el rango que tuvo durante la mayor parte del tiempo abarcado y el que mantiene en la actualidad; solo utilizamos la designación correcta cuando citamos legislación. Hemos utilizado un criterio similar para referirnos a las secciones que participan del procedimiento.

Tanto los Convenios Colectivos por Rama de actividad como los Convenios Colectivos por Empresa están regulados por la Ley N° 14250, reglamentada por el Decreto N° 6582 / 54 (y modificada en su artículo 3 por la Ley N° 16814), que establece el régimen para convenciones colectivas entre una asociación profesional de empleadores, un empleador o un grupo de empleadores, y una asociación profesional de trabajadores. Si bien las convenciones colectivas son una práctica que se registra desde principios del siglo XX²³, con un crecimiento significativo en la primera mitad de la década del '40, su institucionalización definitiva llega con la estructuración general del régimen político del peronismo clásico con la Reforma Constitucional de 1949, cuando se consolidan y articulan los mecanismos de intervención estatal sobre la sociedad civil.

El iniciador suele ser el sindicato de trabajadores de una rama determinada, el cual informa al Ministerio de Trabajo sobre la inminente finalización del Convenio Colectivo vigente y solicita la convocatoria de la parte empresaria para comenzar las negociaciones de renovación. La nota inicial suele ir acompañada del anteproyecto de convenio propuesto por el sindicato. Una vez recibida la solicitud, el trámite se realiza dentro de la estructura de la Dirección que se encarga de lo relativo a las Relaciones Laborales, organismo que puede variar en su denominación o en su composición a lo largo del período de tiempo que abarca este fondo documental. A continuación, la Dirección Nacional de Asociaciones Profesionales certifica la personería gremial de la asociación de trabajadores, brindando información sobre las entidades de trabajadores que se agrupan en dicha asociación y de cómo esta conformada su Comisión Directiva. Luego encontramos telegramas enviados por la sección Coordinación y Supervisión a las partes intervinientes para que presenten las correspondientes nóminas de representantes para la conformación de la Comisión Paritaria que se encargará de llevar adelante las negociaciones aludidas. Tanto la parte empresarial como la sindical elevan las nóminas de representantes (titulares y suplentes). Si no se presentó anteriormente el anteproyecto, es en esta instancia en donde también podemos encontrarlo.

La resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo (tal su denominación entre 1966 y 1971) N° 588 / 69 reglamenta la estructura formal de una convención colectiva. Ésta debe incluir, además de las partes intervinientes: vigencia temporal, ámbito de aplicación, personal comprendido y excluido, condiciones generales de trabajo, discriminación de categorías laborales y de tareas, escalafón y régimen de reemplazos y vacantes, jornadas, descansos, licencias ordinarias, día del gremio,

enfermedades y accidentes del trabajo, higiene y seguridad, vestimenta y útiles de labor, condiciones especiales de trabajo, lugares y/o tareas insalubres, trabajo de mujeres, menores y aprendices, traslado de lugar de trabajo, salarios, cargas sociales y beneficios sociales, salarios mínimos profesionales, salarios a destajo, por pieza o medida, salarios por mayor producción, beneficios marginales y/o sociales, representación gremial y sistema de reclamaciones, régimen disciplinario, comisiones internas y delegados gremiales, quejas, procedimiento de conciliación, interpretación y aplicación de convenciones colectivas de trabajo, disposiciones especiales.

A continuación, el Departamento de Relaciones Laborales eleva un informe sobre el desarrollo de las diferentes actuaciones en el expediente aconsejando que se constituya la Comisión Paritaria. Reunidos los requisitos para la convocatoria a la convención colectiva, el funcionario correspondiente dispone hacer lugar a la constitución de la Comisión Paritaria de Renovación de la convención colectiva de trabajo, dejar constituida la Comisión Paritaria y nombrar a su presidente. Luego, se cita a ambas partes para comenzar con las reuniones de discusión. En cada reunión se labran actas que mencionan fecha, hora (de inicio y finalización), lugar, asistentes por ambas partes y funcionarios mediadores presentes, y resumen los argumentos esgrimidos, destacando la llegada a un acuerdo o la persistencia del desacuerdo con respecto a los distintos puntos. En los casos en que una de las dos partes no se presentan a comparecer, se deja constancia de la ausencia en el acta y se adjunta la citación con la intimación a asistir. Una vez alcanzado un acuerdo sobre la totalidad de los puntos, se suscribe la convención colectiva de trabajo en la cual figura las partes intervinientes, el lugar y fecha de la celebración, la actividad y categoría de trabajadores a que se refiere, la cantidad de beneficiarios, la zona de aplicación, el periodo de vigencia y todos los artículos. Esta convención es elevada a la autoridad competente para que la homologue. Mediante un acto dispositivo, el funcionario declara homologada la convención. En el caso de las empresas estatales, puede ser una copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional ratificando el acuerdo. En general, en el mismo acto de homologación, se dispone el registro y publicación del acuerdo. A su vez puede aparecer una copia del Boletín del Ministerio con el convenio. Se notifica a ambas partes acerca de la homologación del convenio, y el Departamento de recopilación realiza una copia del convenio, de las actas y de la resolución o acto dispositivo en cuestión. Finalmente, se adjunta la nota de la Dirección Nacional donde se informa la homologación del convenio y registro del acta (según Artículo 1ª del Decreto N° 7260/59).

En el caso de los Laudos arbitrales, podemos distinguir entre aquellos llevados a cabo por el Tribunal Arbitral dependiente del Ministerio de Trabajo entre 1956 y 1958, y aquellos originados por la intervención de un mediador (árbitro) entre los años 1958 y 1971. Esta última práctica ya

poseía antecedentes durante la primera mitad del siglo, siendo un recurso del Poder Ejecutivo para la solución de conflictos que amenazaban sectores estratégicos de la economía²⁴.

El Tribunal Arbitral se crea mediante el Decreto-Ley N° 2739 / 56, que se propone prorrogar los convenios colectivos próximos a vencer, manteniendo algunas de sus cláusulas, pero buscando la modificación e incluso la eliminación de otras con miras a favorecer cambios en el proceso de trabajo que favorecieran el incremento de la productividad. El Poder Ejecutivo sanciona esta ley aduciendo que son “las medidas pertinentes a fin de que las representaciones que tengan a su cargo la indispensable adecuación práctica de los convenios colectivos de trabajo a las normas de orden público que se establecen, sea en lo posible y a este solo efecto, la expresión de los grupos sociales a que pertenecen. (...) Que esta intervención de las partes interesadas resulta tanto más imprescindible desde que la determinación de salarios adecuados y de las posibilidades de incrementar la productividad deben llevarse a cabo atendiendo las particularidades de cada actividad específica”. Esta situación se inscribe en un contexto de desarticulación y adaptación de los mecanismos reguladores de las relaciones capital – trabajo instituidos por el peronismo clásico (intervención de la CGT, disolución de la CGE y de las Confederaciones de la Industria, del Comercio y de la Producción) en aras de los nuevos objetivos de racionalización y disciplinamiento industrial del gobierno de la autodenominada Revolución Libertadora.

El artículo 11 del decreto establece que la revisión puede iniciarse desde el 1° de marzo hasta el 31 de diciembre de 1956. Las partes cuentan con un plazo de hasta 30 días, desde la iniciación de la revisión de salarios y de las normas relativas a la productividad estipuladas en el artículo 8. Si en esta etapa de revisión no se arribara “a un acuerdo en el término estipulado, los puntos en litigio deberán ser sometidos a un tribunal arbitral dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión, el que deberá laudar en el término de 20 días”. El artículo 12 establece que “El tribunal arbitral que se crea, a los efectos de artículo anterior, estará integrado por 3 representantes del Ministerio de Trabajo y Previsión, el representante del Ministerio de Comercio y el representante del Ministerio de Industria. El presidente será designado por el Ministerio de Trabajo y Previsión”. En el año 1958, mediante el Decreto N° 2052 / 58, se dio término a las funciones de este Tribunal. Por lo tanto, los laudos correspondientes a la intervención del Tribunal Arbitral son reflejo del fracaso de las negociaciones de revisión de convenios bajo la dictadura militar.

El procedimiento se compone de dos partes: el accionar de la Comisión de Revisión Laboral y el del Tribunal Arbitral. El expediente suele comenzar por la presentación de un sindicato, a veces adjuntando el convenio colectivo vigente, en donde se proponen representantes para la revisión del convenio colectivo a través de la conformación de la Comisión de Revisión Laboral, que también

tendrá representantes de la parte empresaria. La presentación puede incluir un petitorio presentado por la representación obrera en donde se dé cuenta de los puntos a revisar. El encargado de la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa pide pase a la Dirección General de Asociaciones Profesionales para informar si la autoridad recurrente ha cumplido con los requisitos establecidos por el Decreto N° 23852 / 45 y la Ley N° 12921, si la misma agrupa a los trabajadores por los cuales peticiona y en qué zona de actuación puede desarrollar sus actividades. La Dirección General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo pasa el informe al Departamento Registro y Protocolo, para que a su vez lo eleve a la Dirección Nacional de Trabajo y Acción Social Directa, la cual dispone constituir la Comisión de Revisión Laboral que tendrá a su cargo la revisión del convenio y deberá ajustar su cometido a las normas establecidas por el Decreto-Ley N° 2739 / 56.

A continuación encontramos las actas de las reuniones llevadas a cabo por ambas partes, donde consta el proceso de negociación de manera prácticamente idéntica a la consignada para los convenios regulares. Ahora bien, dado que la negociación no llevó a un acuerdo, encontramos un informe del Presidente de la comisión al Jefe de Departamento en donde se informa lo ocurrido. Por último, dado que las partes no han arribado a ningún acuerdo, el suscripto resuelve elevar este expediente al Tribunal Arbitral para su consideración. Las partes intervinientes deberán presentar su postura ante la instancia mencionada, pudiendo adjuntar informes que apoyen su argumentación. Dadas las características de aquello que se está negociando, pueden aparecer informes acerca del costo de vida, de los salarios, balances empresariales, etc. Además, la Comisión Paritaria debe informar al Jefe de Departamento la designación de dos personas para la integración de una Comisión de Arbitraje que estudiará el convenio colectivo. En algunos casos, el Ministerio de Trabajo puede presentar una prórroga de la del convenio vigente y un reajuste de los salarios establecidos por el mismo. El Jefe de Departamento eleva el expediente al Tribunal Arbitral y se designan representantes de ambas partes para actuar. Aparece luego el acta formal del Tribunal de Arbitraje señalando lugar, fecha y hora de la reunión, y planteando las cuestiones a tratar. Finalmente, el Tribunal Arbitral desarrolla la posición tomada frente al conflicto. Se puede dar el caso de que alguna de las partes no concuerde con lo planteado por el Tribunal, citando la legislación que supuestamente los ampara y presentando un recurso de Reconsideración. También puede suceder que alguna de las partes haga un pedido de sentencia aclaratoria para que el Tribunal explique con mayor profundidad algún punto que no se comprende con precisión. Cuando se llega a un acuerdo sobre lo establecido por el Laudo, el Secretario Asesor del Tribunal pide la notificación a las partes y el Secretario General de la Dirección Nacional del Trabajo y Acción Social Directa pide girar las actuaciones a Publicaciones para su inclusión en el Boletín del Ministerio de Trabajo

y Previsión, y pide depósito de las actuaciones en el Registro General de Convenios Colectivos y Laudos.

Como sugeríamos al comienzo de esta sección, la descripción densa de las fuentes no debería reducirse a un momento del proceso de investigación, descartado a la hora de construir el relato histórico que se da a la difusión. Entendemos que debe ser integrada a la narración, acompañada de un análisis institucional que, sin aspiraciones de restauración de enfoques ya superados, permita a otros investigadores compartir el instrumental y los materiales utilizados, así como sus condiciones de producción. La producción de conocimiento histórico solo puede enriquecerse ejerciendo esta función “pedagógica” con respecto a las prácticas, estableciendo un diálogo con el lector que lo haga partícipe del proceso de razonamiento. Al contrario de lo que pretendía el canon historiográfico decimonónico, incorporar los mismos procedimientos de investigación problemática y explícitamente implicaría reconocer el punto de vista del investigador y revelar los límites de la evidencia, las técnicas de persuasión y las formas de construcción de una interpretación, abandonando toda pretensión de objetividad en términos absolutos.²⁵

Conclusión.

El objetivo de estas palabras finales no es resumir de lo expuesto a lo largo del trabajo, sino esbozar algunas líneas de investigación posibles a partir de la documentación presentada y hacer una referencia superficial al estado actual del fondo Ministerio de Trabajo.

Con respecto al primer punto, es indudable que los convenios colectivos y los laudos arbitrales poseen una utilidad directa para aquellos que se aproximan a la historia de la clase obrera desde el análisis de las condiciones materiales y técnicas de la explotación (higiene, proceso de trabajo, salario, escalafón, movilidad, seguridad, etc.). En el caso particular de los convenios por empresa, puede apreciarse desde otra perspectiva la actividad de las comisiones internas, objeto en ascenso dentro de la historiografía reciente de la clase obrera. Esto permite ver con una mayor profundidad la capacidad de acción de la clase obrera a la hora de negociar, presionar, neutralizar y construir una fuerza contra hegemónica en la disputa por el control de las condiciones de producción en los establecimientos de trabajo. El estudio pormenorizado de cada rama demuestra una riqueza de experiencias de conflictos menores o disputas no tan visibles, que molecularmente expresan niveles de conciencia y organización que se van sedimentando a través del tiempo y que prefiguran, explican en parte o son el germen de etapas posteriores, donde la conflictividad es más visible y hay

²⁵ Giovanni Levi. “Sobre Microhistoria” en Peter Burke (Comp.). *Formas de hacer historia*. Madrid, Alianza, 1993, pág. 136.

una mayor agudización de las posiciones de clase. Un ejemplo es el del período 1960-1962, el cual era caracterizado tradicionalmente como un momento de reflujó y retroceso luego de la derrota de la huelga insurreccional liderada por la toma del Frigorífico Lisandro de la Torre, visión que se consolidó aún más con el trabajo de Daniel James. Sin embargo, Alejandro Schneider analiza en su obra el convenio metalúrgico de 1960, demostrando que la hipótesis de una exitosa contraofensiva de la burguesía respecto del control de las condiciones de la producción no fue tal y que el accionar de las comisiones internas continuó marcando límites a los intentos de racionalización.²⁶ Este ejemplo nos incita a proseguir con los análisis de las condiciones de trabajo a nivel de la planta y las organizaciones de base, trabajo pendiente cuyo avance permitirá tener una mirada más acabada de los antecedentes y las causa de la radicalización política de los años 70, tendiendo puentes entre los momentos de resistencia y la situación posterior de explosión de la acción política de masas, entendiendo este arco temporal como un proceso con una acumulación subterránea de contradicciones y experiencias de clase.

Por otro lado, la inclusión de las actas de las reuniones brindan una información nada desdeñable sobre los principales argumentos de las partes involucradas en la negociación, aunque no puede soslayarse la limitación que la mediación del estado impone a la transparencia de las posturas, problema que cualquier investigador que se precie de esta condición debe reconocer en todo documento, y no solo en los producidos por el sector público. Teniendo en cuenta lo dicho, las actas y las comunicaciones oficiales incluidas en los expedientes pueden servir a la reconstrucción del discurso de los distintos sujetos (estado, empresarios, dirigentes sindicales) con respecto a las relaciones capital-trabajo en una coyuntura determinada y en relación a proyectos políticos y posturas de clase.

En cuanto al segundo punto, el fondo Ministerio de Trabajo ha tenido nuevos ingresos desde el momento en el que decidimos elaborar esta ponencia. La identificación de las nuevas series y su descripción, la investigación de la historia de la institución productora y la planificación general del trabajo con el fondo por parte del personal del Departamento de Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación está en proceso, pero podemos adelantar que la nueva documentación contiene abundante información sobre condiciones de trabajo, conflictos y acción sindical a nivel microfísica. Estaríamos ante evidencia empírica complementaria de la documentación analizada, que permitiría recuperar el desarrollo de las relaciones capital-trabajo a nivel de la base y en vigencia de los acuerdos alcanzados. Durante esta exposición hemos tratado de explicar qué es un convenio colectivo de trabajo; esperamos que la nueva documentación ingresada, su tratamiento

²⁶ Schneider Alejandro, *Los Compañeros, Trabajadores, Izquierda y Peronismo 1955-1973*. Imago Mundi. Buenos Aires. 2005. Pags. 139 a 148

archivístico y su uso por parte de los investigadores, ayude a conocer lo que sucedía en los lugares de trabajo después del cierre de las negociaciones.